



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO, el expediente ID N° 8.183.327 mediante el cual la alumna Ramirez, María Laura (DNI N° 30.971.779), Legajo N° 48.415 de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular, solicita una prórroga para continuar con sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1978 establece que el Proyecto de tesina deberá ser presentado dentro del último semestre de cursada la carrera y/o dentro del año de haber aprobado la última asignatura, siempre que estos plazos estén de acuerdo con el régimen de correlatividades de cada Diseño Curricular.

Que en el mismo artículo se faculta al Consejo Directivo a otorgar una prórroga que en ningún caso podrá superar a un año.

Que los plazos antes mencionados se encuentran vencidos dando motivo a la solicitud de una nueva prórroga ante el Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad una prórroga por doce (12) meses a partir de la fecha de la presente Resolución a la alumna Ramirez, María Laura (DNI N° 30.971.779), Legajo N° 48.415 de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior - Ciclo de Complementación Curricular, para finalizar sus estudios según lo establece la Ordenanza N° 1978.-

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 1058

UTN
FRRo
GC

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico